

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.
Finanzas

WGAC/GAVG/FMGR/MAPP/EENY/mqm
30/09/2020 Dec. N° 216.-/



(Autoriza cancelación Subvención)

SANTA CRUZ, 30 de Septiembre de 2020.

VISTOS:

El Certificado N° 886 de fecha 01 de Septiembre 2020; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado N° 886, del Concejo Municipal, donde acuerda en Sesión Ordinaria 137° de fecha 01/09/2020, otorgar Subvención Municipal a la **JUNTA DE VECINOS CRUCE DE APALTA**, por la suma de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), para solventar gastos de Adquisición de Implementación Sede Social y;

DECRETO EXENTO N° 2615.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele la suma \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos). Correspondiente a la cancelación de Subvención de la **JUNTA DE VECINOS CRUCE DE APALTA**, según lo señala en el Considerando.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.004.001.060** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO GALVEZ VENEROS
SECLAN

C.C.:

- ☞ Junta de Vecinos que Indica (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ ARCHIVO (1)